



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0187-R-2021

Huancayo, 16 de abril 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 004-2021-LIA-UNCP del 29 de enero 2021, a través del cual la coordinadora general del Laboratorio de Investigación de Aguas, solicita adscripción al Centro de Investigación en Medicina de Altura y Medio Ambiente.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 1181-R-2012, se resuelve aprobar en vía de regularización, la creación del Laboratorio de Análisis de Aguas de la UNCP y aprobar su Reglamento;

Que, con Resolución N° 2749-R-2019 de fecha 28 de mayo 2019, se resuelve designar a la Dra. María Custodio Villanueva, como responsable y Dra. Cindy Vanessa Ballardo Matos, como co responsable, del Laboratorio de Investigación de Aguas por el periodo de dos años, a partir de la emisión de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P de fecha 08 de julio 2019, se formaliza la aprobación de la "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación", que tiene como objetivo: Fortalecer la investigación de las instituciones de investigación y orientar los esfuerzos de los investigadores a temas de interés regional, nacional o internacional, buscando ordenar las áreas de investigación que se desarrollan en cada institución;

Que, con Resolución de Presidencia N° 050-2020-CONCYTEC-P de fecha 05 de junio 2020, se resuelve formalizar la aprobación de la "Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología", tiene como objetivo: Promover y fortalecer las actividades de investigación y desarrollo (I+D) a través de la constitución de grupos, centros, institutos y redes de investigación en universidades licenciadas por la SUNEDU;

Que, la Dra. María Custodio Villanueva, solicita la adscripción del Laboratorio de Investigación de Aguas al Centro de Investigación en Medicina de Altura y Medio Ambiente, considerando que, a la fecha, no está adscrito a ningún centro de investigación, dependiendo directamente del Vicerrectorado de Investigación. Siendo necesaria su adscripción a un centro de investigación para su proceso de acreditación. Al no estar en la estructura de un determinado ente se truncaba todo buen intento de apoyo de la autoridad de investigación anterior;

Que, a través del Oficio N° 0123-2021-IGINV/UNCP del 13 de abril 2021, el Director del Instituto General de Investigación, con la finalidad de adecuar el desarrollo de la investigación en la universidad a las políticas de desarrollo del CONCYTEC (RP-115-2019-CONCYTEC-P, RP-050-2020-CONCYTEC-P) ente Rector de la Investigación en el Perú. Sugiere la adscripción del Laboratorio de Investigación de Aguas al Centro de Investigación en Medicina de Altura y Medio Ambiente;

Que, según Oficio N° 0184-2021-VRI-UNCP del 13 de abril 2021, la Vicerrectora de Investigación, solicita se emita la resolución de adscripción del Laboratorio de Investigación de Aguas al Centro de Investigación en Medicina de Altura y Medio Ambiente, considerando los fundamentos del Director del Instituto General de Investigación;

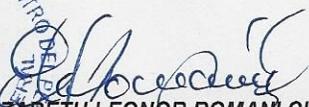
Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

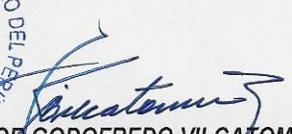
De conformidad al Dictamen N° 0311-2021-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° ADSCRIBIR** el Laboratorio de Investigación de Aguas, al Centro de Investigación en Medicina de Altura y Medio Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR